	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 1 de 26

## RESOLUCIÓN No. 188

26 DE JULIO DE 2022

### *"POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO"*

LA CONTRALORA GENERAL DEL QUIDNÍO, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y,

#### CONSIDERANDO:

- A. Que el artículo 269 de la Constitución Política de Colombia, establece como obligación de las autoridades, diseñar y aplicar en las entidades públicas, métodos y procedimientos de control interno, según la naturaleza de sus funciones, de conformidad con lo que disponga la ley.
- B. Que los literales a) y f) del artículo 2° de la Ley 87 de 1993, señalan como objetivos del sistema de control interno institucional, proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, definir y aplicar medidas para prevenirlos, así como detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización que puedan afectar el logro de sus objetivos.
- C. Que el artículo 268 de la Carta Política de 1991, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019 establece en su numeral (1) la siguiente atribución del contralor General de la República 1. Prescribir los métodos y la forma de rendir cuentas los responsables del manejo de fondos o bienes de la nación e indicar los criterios de evaluación financiera, operativa y de resultados que deberán seguirse; atribución que es extensiva a los contralores departamentales, en virtud de lo establecido en el inciso 6 del artículo 272 de la misma Constitución de 1991, modificado por el Acto Legislativo 04 de 2019.
- D. Que los nuevos retos de la vigilancia y el control fiscal introducidos en la última reforma mediante el Acto Legislativo 04 de 2019, implican modernizar el ejercicio de control fiscal, con el propósito de que sea más eficiente y oportuno, para lo cual también se requiere adaptar y adoptar la nueva GAT, la cual aplica estándares internacionales de auditoría en lo referente al control basado en Riesgos, con el propósito de garantizar la protección del patrimonio público de manera oportuna mediante esquemas de vigilancia fiscal soportados en los principios fiscales de especialización técnica, tecnificación y oportunidad.

- E. Que el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto Nacional 1083 de 2015 “*Administración de riesgos*”, dispuso que, como parte integral del fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán políticas de administración del riesgo. Así mismo, consagró a efectos de la adopción de políticas de administración de riesgos, que la identificación y análisis del riesgo debe ser un proceso permanente e interactivo entre la administración y las oficinas de control interno o quien haga sus veces, evaluando los aspectos tanto internos como externos que pueden llegar a representar amenaza para la consecución de los objetivos organizacionales con miras a establecer acciones efectivas, representadas en actividades de control, acordadas entre los responsables de las áreas o procesos y las oficinas de control interno e integradas de manera inherente a los procedimientos.
- F. Que para darle aplicación a las disposiciones que determinan como Principio la auditoría basada en riesgos, es necesario actualizar la Política de riesgos que se aplica en la actualidad, de manera que quede alineada a las normas y estándares internacionales de general aceptación, de manera que sea insumo para la valoración de riesgos a partir de la revisión de los controles por parte del organismo de control, en el ejercicio de la función pública de vigilancia y control fiscal.
- G. Que esta actualización de la Política del riesgo es congruente con lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial, GAT, para lo cual se tiene previsto la sistematización y estandarización de las matrices existentes, para que sean el insumo en los diferentes procesos auditores, y permite realizar la vigilancia y el control fiscal basado en los riesgos, de manera más ágil, útil y eficiente.
- H. Que las políticas de administración del riesgo identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que transmiten la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la Entidad.
- I. Que la Contraloría General del Quindío estableció mediante acto administrativo la metodología integral para la estandarización de la auditoría con enfoque en riesgos, la cual permitirá a los sujetos de control cumplir los requerimientos previstos, así como los que actualmente le solicitan otras autoridades o entidades o autoridades.
- J. Que mediante Resolución No. 308 de diciembre 16 de 2021, la Contraloría General del Quindío actualizó su política de riesgos, basada en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 del Departamento Administrativo de la Función Pública de octubre de 2018.
- K. Que atendiendo las directrices del Manual Metodología de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo de la Función Pública de julio de 2021 – Versión 6, en reunión del Comité de Gestión y Desempeño se aprobó la modificación de la Política de Administración de Riesgos (actualizando el documento que establece los

lineamientos y directrices para su implementación), para la Contraloría General del Quindío.

Por lo anteriormente expuesto, la Contralora General del Quindío,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Actualizar la política de riesgos establecida mediante Resolución 308 de diciembre de 2021 *“Mediante la cual se actualizó la política de riesgos en la Contraloría General del Quindío”*, mediante la adopción del Manual de Metodología de Riesgos del DAFP versión 6.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Política de Administración del Riesgo de la Contraloría General del Quindío, queda enmarcada bajo las consideraciones y definiciones siguientes:

### Política de Riesgos:

La gestión de riesgos tiene gran importancia porque permite mayor posibilidad de alcanzar los objetivos, se dan menos sorpresas y crisis, permite estimar reservas de contingencia, se crea mayor enfoque interno en hacer lo correcto en la forma correcta.

Se genera a partir de la implementación y desarrollo del plan estratégico institucional, en el cual se integran las metas a cumplir, el sistema de gestión de la calidad y el modelo integrado de gestión MIPG definido en la entidad; determinando claramente las líneas de defensa, los controles a los procesos, la identificación, clasificación, valoración, administración y mitigación de los riesgos, teniendo como base esencial un enfoque orientado hacia la prevención, seguimiento y evaluación periódica de los riesgos que puedan afectar los procesos y sus objetivos institucionales, en pro de la mejora continua institucional.

### Objetivo de la Política:

Asegurar el cumplimiento del plan estratégico institucional a través de las gestiones, acciones de control y evaluaciones que sean necesarias para la toma de decisiones, tendientes a garantizar un eficiente proceso de administración de los riesgos que puedan afectar su enfoque sistémico.


La política de administración de riesgos permite a la CGQ no solo trabajar de forma permanente en el tratamiento y reducción de los mismos, sino también cumplir con los objetivos estratégicos de la entidad, de forma que su accionar esté orientado a un nivel de riesgos aceptable.

Cabe aclarar que la CGQ está comprometida en revisar y mejorar periódicamente la política y el marco de la gestión del riesgo y en respuesta a un evento o un cambio en las circunstancias. Esta política se comunicará de manera adecuada.

### Alcance:

La política de administración del riesgo de la Contraloría General del Quindío involucra directamente a todo el personal misional y de apoyo, y tiene como prioridad el análisis y manejo adecuado de los riesgos de gestión, seguridad de la información y de corrupción, así:

- Los riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objetivo institucional y las metas del plan estratégico
- Los riesgos de corrupción que puedan presentarse, en contravía del interés de la comunidad y del cumplimiento misional de la Entidad.

	<b>“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 4 de 26

- Los riesgos en la seguridad y la calidad de la información que genera la entidad en cada proceso.
- Los riesgos en la pérdida de imagen institucional por fallas en la oportunidad, calidad y los resultados hacia la comunidad.
- La entidad establece como ACEPTABLE los riesgos que estén minimizados, o que por lo menos tengan unos bajos niveles de riesgos en todos sus procesos (riesgos residuales).

#### Tratamiento:

Los riesgos deberán ser identificados, administrados y tratados por cada líder de proceso, además socializados en el aplicativo o matriz de riesgos dispuesto por la organización. La Oficina Asesora de Control Interno realizará las evaluaciones y seguimientos del caso de forma periódica y llevará resultados al Comité Asesor de Control Interno o Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Los riesgos serán revisados y actualizados por lo menos una vez al año o como se defina en el plan de acción por parte de cada líder de proceso; además se tendrán en cuenta para su aplicación los siguientes aspectos:

#### 1. RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS FRENTE AL RIESGO

ROL	FUNCIÓN
Línea Estratégica: Dirección de la Contraloría General del Quindío	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir el marco general para la gestión del riesgo y el control y supervisar su cumplimiento, está a cargo de la alta dirección y el comité institucional de coordinación de control interno.</li> <li>• Establecer la política de administración del riesgo, en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.</li> <li>• Liderar y diseñar estrategias eficientes en la política de riesgos.</li> <li>• Diseñar la estrategia anticorrupción y de atención al ciudadano.</li> </ul>
1º Línea de Defensa: Responsables de procesos (líderes).	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta línea desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora (todo esto en conjunto con sus equipos de trabajo).</li> <li>• También en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente su Mapa de Riesgos y si es del caso ajustarlo.</li> <li>• Según el resultado de la administración del riesgo, el líder del proceso solicita ajuste a los riesgos o controles y elabora acciones de mejoramiento o correctivas en el Plan de Mejoramiento Institucional.</li> <li>• Informar a la oficina de planeación (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo.</li> <li>• Orientar el desarrollo e implementación de políticas y procedimientos internos y asegura que sean compatibles con las metas y objetivos de la entidad, y emprenden las acciones de mejoramiento para su logro.</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesorar a la línea estratégica en el análisis del contexto de la organización (interno y externo), para la definición de la política de riesgo, el establecimiento de los niveles de impacto y el nivel de aceptación del riesgo.</li> <li>• Tiene a cargo responsabilidades directas frente al monitoreo y evaluación del estado de controles y la Gestión del Riesgo, asegura que la identificación, análisis, valoración, monitoreo y las actividades de control de los riesgos de Gestión, Corrupción</li> </ul>


ROL	FUNCIÓN
2° Línea de Defensa: Oficina Asesora de Planeación.	<p>y de Seguridad de la Información implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. Lo anterior por medio del acompañamiento y orientación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Liderar y consolidar la Matriz de riesgos institucional con los riesgos en nivel alto, extremo y de corrupción, éste debe publicarse antes del 31 de enero de cada vigencia en el Portal web, previa presentación y aprobación ante el comité de Gestión y Desempeño.</li> <li>Monitorear cambio de entorno y nuevas amenazas</li> <li>Actualizar la versión del Mapa de Riesgos (de Gestión, Corrupción o de Seguridad de la Información según sea el caso), según directrices de administración del riesgo del DAFP.</li> </ul>
3° Línea de Defensa: Oficina de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proporcionar información sobre la efectividad del S.C.I., a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación de la primera y segunda línea de defensa.</li> <li>Realizar evaluación a los riesgos consolidados en los mapas de riesgos.</li> <li>Reportar seguimiento a los riesgos de corrupción conforme lo indican las normas.</li> <li>Recomendar mejoras a la política de administración del riesgo.</li> <li>Realizar seguimiento al Mapa de Riesgos, y determinar el Estado de los Riesgos, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>Abierto: El riesgo continúa para seguimiento.</li> <li>Mitigado: el riesgo se estudia para determinar si este se sigue administrando o se retira del mapa de riesgos.</li> <li>Materializado: el riesgo se lleva al Plan de Mejoramiento para la formulación de acciones correctivas.</li> </ul> </li> </ul>

A continuación, se exponen 13 criterios a tener en cuenta para generar una estrategia de administración de riesgos apropiada:

- Informes de Seguimiento de la Oficina de Control Interno:** Tenga en cuenta las recomendaciones, sugerencias, consideraciones y observaciones realizadas por las oficinas de Control Interno, en sus informes de seguimiento a los Mapa de Riesgos de Corrupción (también de Gestión y Seguridad de la Información).
- Elaboración y Consolidación:** El Mapa de Riesgo de Corrupción lo diligencian los responsables de cada proceso. Sin embargo, a la oficina de Planeación o quien haga sus veces, le corresponde liderar su elaboración y consolidación.
- Contexto:** Determine los factores que afectan el cumplimiento de la misión y de los objetivos de la entidad. Esto es:

**Contexto externo:** Se trata del entorno en el cual opera la entidad. Son las condiciones económicas, sociales, culturales, políticas, legales, ambientales o tecnológicas.

**Contexto interno:** Las condiciones que se relacionan con la estructura, cultura organizacional, el cumplimiento de planes, programas/proyectos, procesos/procedimientos, sistemas de

	<p align="center"><b>“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</b></p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 6 de 26


información, modelo de operación, recursos humanos y económicos con que cuenta la entidad

- **Identificación de los riesgos de corrupción:** Tenga en cuenta para esta fase que, riesgo es la posibilidad de que se presente un acto, sin que ello signifique que exista corrupción en la entidad. Se trata de reconocer que se pueden presentar hechos de corrupción, para luego determinar sus causas y establecer sus controles. Los riesgos se identifican por procesos. Realice un inventario de las quejas, denuncias e investigaciones presentadas en la entidad. Formúlese las preguntas ¿Qué puede pasar?: son los riesgos; ¿Por qué puede pasar?: son las causas, ¿Cuándo puede pasar?: es la probabilidad, ¿Cómo lo minimizo?: es el control.

Es necesario tener en cuenta la definición de riesgos de corrupción: "Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado". Un ejemplo de un riesgo de corrupción es: la posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros para el otorgamiento de una licencia / celebración de contrato / de emisión de un concepto.

- **Construcción participativa:** Elabore el o los mapas de riesgos tanto de corrupción como de gestión y seguridad de la información, y las medidas para mitigar esos riesgos (controles), de manera participativa.
- **Impacto:** Recuerde que el criterio del Impacto dentro del análisis del riesgo de corrupción se determina a través del diligenciamiento de un formato que contiene diecinueve (19) preguntas (según Manual de Metodología de Riesgos versión 6).
- **Matriz:** Se puede partir de la matriz de riesgos de gestión, pero se debe acatar los parámetros propios de cada metodología.
- **Controles:** Identifique acciones viables y eficaces que sirvan como controles que mitiguen realmente el riesgo correspondiente.
- **Monitoreo y Revisión:** Adelante periódicamente estas actividades. Recuerde que le corresponde realizarlo a los líderes de los procesos, responsables de los riesgos, pues se fundamenta en la cultura del autocontrol; por su parte, también lo efectúan las oficinas de Planeación.
- **Consulta y Divulgación:** Implemente una estrategia interna para la consulta y divulgación del Mapa de Riesgos de Corrupción, tenga en cuenta que se adelanta en todas las etapas de su construcción, en el marco de un proceso participativo de tal manera que sea una herramienta conocida.

Le corresponde a la Oficina de Planeación diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que se conozcan, debatan y formulen las apreciaciones, consideraciones y propuestas sobre el plan anticorrupción; éste debe publicarse en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano a más tardar el 31 de enero de cada año.

	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 7 de 26

- Seguimiento:** Lo adelanta la oficina de Control Interno, o quien haga sus veces por lo menos tres (3) veces en el año (para el plan anticorrupción); el seguimiento para los planes de acción de los riesgos de gestión y seguridad de la información, se hará por parte de los líderes de procesos con la frecuencia que ellos consideren necesaria y por parte de Planeación dos (2) veces al año. El Informe de seguimiento deberá publicarse a los diez días hábiles siguientes a dichas fechas.

Es necesario que la oficina de Control Interno, evalúe la efectividad de los controles plasmados en los mapas de riesgos de corrupción. En el evento de identificar falencias en los documentos, es necesario que en su reporte se precisen las deficiencias encontradas para que se tomen las medidas correctivas inmediatas.
- Ajustes:** El plan anticorrupción y los planes de acción de los riesgos de gestión y seguridad de la información, pueden ser sujetos a ajustes las veces que sea necesario durante una misma vigencia. En este caso se deberá dejar por escrito los ajustes, modificaciones o inclusiones realizadas.
- Consolidación:** La Oficina de Planeación de la CGQ es la dependencia encargada de gestionar el riesgo, le corresponde liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.
















## RESPONSABILIDADES DE LA DIRECCIÓN (CONTRALOR(A))

La introducción de la gestión del riesgo, y garantizar su eficacia continua, requiere de un compromiso fuerte y sostenido por parte de la dirección de la Contraloría General del Quindío, así como de planificación estratégica y rigurosa para lograr el compromiso a todo nivel. La dirección debe:




- Definir y apropiar la política para la gestión del riesgo.
- Garantizar que la cultura de la Contraloría y la política para la gestión del riesgo estén alineadas.
- Determinar indicadores del desempeño de la gestión para el riesgo que estén acordes con los indicadores del desempeño de la organización.
- Alinear los objetivos de la gestión del riesgo con los objetivos y las estrategias de la CGQ
- Garantizar la conformidad legal y reglamentaria.
- Asignar obligaciones y responsabilidades en los niveles respectivos dentro de la CGQ.
- Garantizar que se asignen los recursos necesarios para la gestión del riesgo.
- Comunicar los beneficios de la gestión del riesgo a todas las partes involucradas.
- Garantizar que el marco de referencia para gestionar el riesgo sigue siendo adecuado.

## 2. FACTORES DEL RIESGO

Para cada vigencia se analizará el entorno estratégico de la Contraloría General del Quindío a partir de factores internos y externos de riesgos que pueda tener la Entidad:

Factor	Definición		Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)
Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos




Factor	Definición		Descripción
Evento externo	Situaciones externas que afectan la entidad.		Suplantación de identidad
			Asalto a la oficina
			Atentados, vandalismo, orden público

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5 - diciembre de 2010

### 3. CLASIFICACIÓN DE RIESGOS

Conforme los objetivos y lineamientos, la entidad ha establecido la administración y manejo de los riesgos por cada proceso por estar asociados al logro de los objetivos institucionales; estos se identifican y/o validan en cada vigencia por los responsables del proceso y sus respectivos grupos de trabajo a través de la metodología y mapas de riesgo diseñados para cada proceso misional y de apoyo; estos se clasifican en:

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.

	<b>“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 10 de 26

Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

#### 4. RIESGOS DE CORRUPCIÓN:


Estos riesgos son la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. “Esto implica que las prácticas corruptas son realizadas por actores públicos y/o privados con poder e incidencia en la toma de decisiones y la administración de los bienes públicos” (Conpes No. 167 de 2013). Es necesario que en la descripción del riesgo concurren los componentes de su definición, así:



De acuerdo con las recomendaciones del DAFP, a las que se acoge esta Contraloría, la gestión de riesgos de corrupción es el conjunto de actividades coordinadas que permiten identificar, analizar, evaluar y mitigar la ocurrencia de riesgos de corrupción en los procesos de su gestión. El resultado de todas estas actividades se materializa en el Mapa de Riesgos de Corrupción.

- **Generalidades de los riesgos de corrupción**

- La gestión de este riesgo la deben adelantar las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- Se elabora anualmente por cada responsable de los procesos al interior de las entidades junto con su equipo.
- La oficina de planeación o a quien le corresponda, debe liderar el proceso de administración de estos. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.
- Se debe publicar en la página web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública que establece el artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 de 2015 o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. La publicación será parcial y fundamentada en la elaboración del índice de información clasificada y

	<p align="center">"HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL"</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 11 de 26

reservada. En dicho instrumento la entidad debe establecer las condiciones de reserva y clasificación de algunos de los elementos constitutivos del mapa de riesgos en los términos dados en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014.

En este caso se deberá anonimizar esa información. Es decir, la parte clasificada o reservada, aunque se elabora, no se hace visible en la publicación.

Recuerde que las excepciones solo pueden estar establecidas en la ley, un decreto con fuerza de ley o un tratado internacional ratificado por el Congreso o en la Constitución.

- o **Socialización:** Los servidores públicos y contratistas de la entidad deben conocer el mapa de riesgos de corrupción antes de su publicación. Para lograr este propósito la oficina de planeación o quien haga sus veces, o la de gestión del riesgo deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que los funcionarios y contratistas conozcan, deban y formulen sus apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción.

Así mismo, dicha oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos comparezcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del mapa de riesgos de corrupción. Deberá dejarse la evidencia del proceso de socialización y publicarse sus resultados.

- o **Ajustes y modificaciones:** se podrán llevar a cabo los ajustes y modificaciones necesarias orientadas a mejorar el mapa de riesgos de corrupción después de su publicación y durante el respectivo año de vigencia. En este caso deberán dejarse por escrito los ajustes, modificaciones y acciones realizadas.
- o **Monitoreo y conformidad con la cultura del autocontrol** al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión interna de corrupción.
- o **Seguimiento:** el jefe de control interno o quien haga sus veces debe adelantar seguimiento a la gestión de riesgos de corrupción. En este sentido es necesario que en sus procesos de auditoría interna realice las causas, los riesgos de corrupción y la efectividad de los controles incorporados en el mapa de riesgos de corrupción.

- **Medición del impacto de los riesgos de corrupción**

El impacto de los riesgos de corrupción se mide según el efecto que puede causar el hecho de corrupción al cumplimiento de los fines de la Entidad. Para facilitar la asignación del puntaje es aconsejable utilizar el siguiente formato:

Nº	DESCRIPCIÓN	RESPUESTAS AFIRMATIVAS
1	Genera medianas consecuencias sobre la entidad.	1 a 5
2	Genera altas consecuencias sobre la entidad.	6 a 11
3	Genera consecuencias desastrosas para la entidad.	12 a 19

No.	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCIÓN SE MATERIALIZA PRODÍA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

- Seguimiento de riesgos de corrupción

- **Seguimiento:** El jefe de Control Interno o quien haga sus veces, debe adelantar seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción. En este sentido es necesario que adelante seguimiento a la gestión del riesgo, verificando la efectividad de los controles.
- **Primer seguimiento:** Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- **Segundo seguimiento:** Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- **Tercer seguimiento:** Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano.

En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

### Acciones a seguir en caso de materialización de riesgos de corrupción

En el evento de materializarse un riesgo de corrupción, es necesario realizar los ajustes necesarios con acciones, tales como:

- a) Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción.
- b) Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular las causas, riesgos y controles.
- c) Verificar si se tomaron las acciones y se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.
- d) Llevar a cabo un monitoreo permanente.

La Oficina de Control Interno debe asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
  - Mejorar la valoración de los riesgos.
  - Mejorar los controles.
  - Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
  - Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
  - Revisar las acciones del monitoreo.
- **Tratamiento de los riesgos (gestión, seguridad digital y corrupción)**

**Nota:** Los riesgos de corrupción no admiten aceptación del riesgo, siempre deben conducir a un tratamiento.


El tratamiento o respuesta dados a los riesgos de gestión o seguridad digital, se enmarca en las siguientes categorías:

#### ➤ Aceptar el Riesgo

Si el nivel de riesgo cumple con los criterios de aceptación de riesgo, no es necesario poner controles y el riesgo puede ser aceptado. Esto debería aplicar para riesgos inherentes en la zona de calificación de riesgo baja. La aceptación del riesgo puede ser una opción viable en la entidad, para los riesgos bajos, pero también pueden existir escenarios de riesgos a los que no se les puedan aplicar controles y por ende, se acepta el riesgo. En ambos escenarios debe existir un seguimiento continuo del riesgo.

#### ➤ Evitar el Riesgo

Cuando los escenarios de riesgo identificado se consideran demasiados extremos, se puede tomar una decisión para evitar el riesgo, mediante la cancelación de una actividad o conjunto de actividades. Desde el punto de vista de los responsables de la toma de decisiones, este

	<b>“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</b>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 14 de 26

tratamiento es simple, la menos arriesgada y menos costosa, pero es un obstáculo para el desarrollo de las actividades de la entidad y por lo tanto hay situaciones donde no es una opción.

➤ **Compartir El Riesgo**

Cuando es muy difícil para la entidad reducir el riesgo a un nivel aceptable, o se carece de conocimientos necesarios para gestionarlo, el riesgo puede ser compartido con otra parte interesada que pueda gestionarlo con más eficacia. Cabe señalar que normalmente no es posible transferir la responsabilidad del riesgo. Los dos principales métodos de compartir o transferir parte del riesgo son, por ejemplo: seguros y tercerización. Estos mecanismos de transferencia de riesgos deberían estar formalizados a través de un acuerdo contractual.

➤ **Reducir El Riesgo**

El nivel de riesgo debería ser administrado mediante el establecimiento de controles, de modo que el riesgo residual se pueda reevaluar como algo aceptable para la entidad. Estos controles disminuyen normalmente la probabilidad y/o el impacto del riesgo. Deberían seleccionarse controles apropiados y con una adecuada segregación de funciones, permitiendo que el tratamiento al riesgo adoptado, logre la reducción prevista sobre el riesgo.

## 5. METODOLOGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL QUINDIO

Esta metodología se estructuró o ajustó con base en lineamientos de la Guía de Administración del Riesgo del DAFP versión 5, el Manual de Metodología de Riesgos versión 6, así como de criterios propios de la Contraloría, mediante los cuales se definen los pasos para la adecuada gestión del riesgo que deberán seguir los grupos de trabajo de cada proceso al inicio de cada vigencia.

### Definición del Proceso

Se empieza el proceso de diligenciamiento del formato de Mapa de Riesgos. Se da el nombre del proceso y de su objetivo general; y se diligencia cada columna de acuerdo a la definición del riesgo y de sus correspondientes controles.

<b>Proceso:</b>	CONTROL FISCAL MICRO				
<b>Objetivo:</b>	Vigilar la gestión fiscal de los sujetos y puntos de control, verificando la correcta ejecución de los recursos públicos				
	<b>Identificación del riesgo</b>				
<b>Referencia</b>	<b>Impacto</b>	<b>Causa Inmediata (explicar detalladamente)</b>	<b>Causa Raíz (explicar detalladamente)</b>	<b>Descripción del Riesgo</b>	<b>Clasificación del Riesgo</b>

### Matriz Mapa de Riesgos

Teniendo en cuenta que con la expedición del Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015", se crea un solo Sistema de Gestión y se alinea con el Sistema de Control Interno, hoy todas las entidades públicas requieren actualizar y/o implementar el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, modelo

que incorpora el Modelo Estándar de Control Interno MECI a través de la 7a dimensión del mismo. En este marco general, el proceso de administración del riesgo es un esfuerzo conjunto entre la Alta Dirección y los servidores en todos sus niveles, ejercicio que inicia con la formulación de la política de Administración del Riesgo, la cual incluye los niveles de responsabilidad frente al seguimiento y evaluación, aspectos que deberán definirse acorde con el Esquema de Líneas de Defensa vinculado a la Dimensión 7.

Teniendo en cuenta lo anterior y dada la necesidad de las entidades frente a la estructuración de los mapas de riesgos, como herramienta fundamental frente a la gestión del riesgo, el presente formato desarrolla un esquema completo acorde con los contenidos metodológicos de la **Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles V5 y Manual Metodología de Riesgos de la Oficina Asesora de Planeación del Departamento Administrativo de la Función Pública de julio de 2021 – Versión 6**. El formato cuenta con celdas parametrizadas y permite contar con los respectivos mapas de calor para riesgo inherente y riesgo residual.

#### Orientaciones Generales

Antes de iniciar con el diligenciamiento de la información en la matriz, se requiere haber avanzado en el análisis del **proceso, su objetivo, alcance, actividades clave**, considere los lineamientos establecidos en el **Paso 2: identificación del riesgo**, donde se explica ampliamente las bases para adelantar este análisis.

Así mismo, considere en el **Paso 3: valoración del riesgo** los lineamientos para definir el No. de veces que se hace la actividad con la cual se relaciona el riesgo y su impacto en términos económicos o reputacionales. En este mismo paso se analizan los controles que deben responder a los atributos de eficiencia e informativos.

**NOTA:** Si lo considera pertinente, es posible agregar hojas de trabajo adicionales al presente formato que permitan incluir la traza de estos análisis.

El archivo contiene las siguientes hojas:

- Hoja 1 Instructivo
- Hoja 2 Mapa Final: Encontrará la totalidad de la estructura para la identificación y valoración de los riesgos por proceso, programa o proyecto, acorde con el nivel de desagregación que la entidad considere necesaria.

Columna	Descripción - Lineamientos para el diligenciamiento
Proceso	Diligencie el nombre del proceso al cual se le identificarán y valorarán los riesgos.
Objetivo	Diligencie el objetivo del proceso.
Alcance	Diligencie el alcance del proceso.
Referencia	Permite definir un consecutivo de riesgos. Una entidad puede ir en el riesgo 150, pero tener 70 riesgos, lo que permite llevar una traza de los riesgos. Esta información la debe administrar la oficina asesora de planeación o gerencia de riesgos. Cuando un el riesgo salga del mapa no existirá otro riesgo con el mismo número.
Impacto	Analice las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo, redacte de la forma más concreta posible.
Causa Inmediata	Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, es la situación más evidente frente al riesgo, redacte de la forma más concreta posible.
Causa Raíz	Causa principal o básica, corresponde a las razones por las cuales se puede presentar el riesgo, redacte de la forma más concreta posible.

Descripción del Riesgo	Consolida o resume los análisis sobre impacto + causa inmediata + causa raíz, permitiendo contar con una redacción clara y concreta del riesgo identificado. Tenga en cuenta la estructura de alto nivel establecida en la guía, inicia con <b>POSIBILIDAD DE + Impacto para la entidad (Qué) + Causa Inmediata (Cómo) + Causa Raíz (Por qué)</b>
Clasificación del Riesgo	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Daños Activos Físicos, ii) Ejecución y Administración de procesos, iii) Fallas Tecnológicas, iv) Fraude Externo, v) Fraude Interno, vi) Relaciones Laborales, vii) Usuarios, productos y practicas organizacionales.
Frecuencia con la cual se lleva a cabo la actividad	Defina el # de veces que se ejecuta la actividad durante el año, (Recuerde la probabilidad de ocurrencia del riesgo se define como el No. de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año). La matriz automáticamente hará el cálculo para el nivel de probabilidad inherente (Columnas H-I)
Criterios de Impacto	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones de la tabla de Impacto en la Hoja 6 del presente documento. La matriz automáticamente hará el cálculo para el nivel de impacto inherente (Columnas L-M)
Zona de Riesgo Inherente	Teniendo en cuenta que ingresó la información de <b>PROBABILIDAD e IMPACTO</b> , la matriz automáticamente hará el cálculo para la zona de riesgo inherente (Columna N)
Descripción del Control	Recuerde que el control se define como la medida que permite reducir o mitigar un riesgo. Defina el control (es) que atacan la causa raíz del riesgo, considere la estructura explicada en la guía: <b>Responsable de ejecutar el control + Acción + Complemento</b>
Afectación	Esta casilla no se diligencia, depende de la selección en la columna R.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Tipo	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Preventivo, ii) Detectivo, iii) Correctivo.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Implementación	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Automático, ii) Manual.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Implementación	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Automático, ii) Manual.
ATRIBUTOS EFICIENCIA Calificación	La matriz automáticamente hará el cálculo para el control analizado (Columna T)
ATRIBUTOS INFORMATIVOS Documentación	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Documentado, ii) Sin documentar.
ATRIBUTOS INFORMATIVOS Frecuencia	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Continua, ii) Aleatoria.
ATRIBUTOS INFORMATIVOS	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Con Registro, ii) Sin Registro.



OS Registro	
Evaluación del Nivel de Riesgo - Nivel de Riesgo Residual	La matriz automáticamente hará el cálculo, acorde con el control o controles definidos con sus atributos analizados, lo que permitirá establecer el nivel de riesgo inherente (Columnas Y- Z- AA -AB- AC).
Tratamiento	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Aceptar, ii) Evitar, iii) Reducir (compartir), iv) Reducir (mitigar).
Plan de Acción Responsable, fecha implementación, fecha seguimiento, seguimiento	Esta casilla dependerá del tratamiento establecido, si es Aceptar no se requieren acciones adicionales, en caso de escoger Reducir (mitigar) se deben diligenciar las acciones que se adelantarán como complemento a los controles establecidos, no necesariamente son controles adicionales. Para Reducir (compartir), es viable diligenciar la acción que deriva de esta (ejemplo póliza seguros, tercerización), indicando información relevante.
Estado	Utilice la lista de despliegue que se encuentra parametrizada, le aparecerán las opciones: i) Finalizado, ii) En curso, la selección en este caso dependerá de las acciones del plan que se hayan establecido en cada caso.

### Identificación del Riesgo

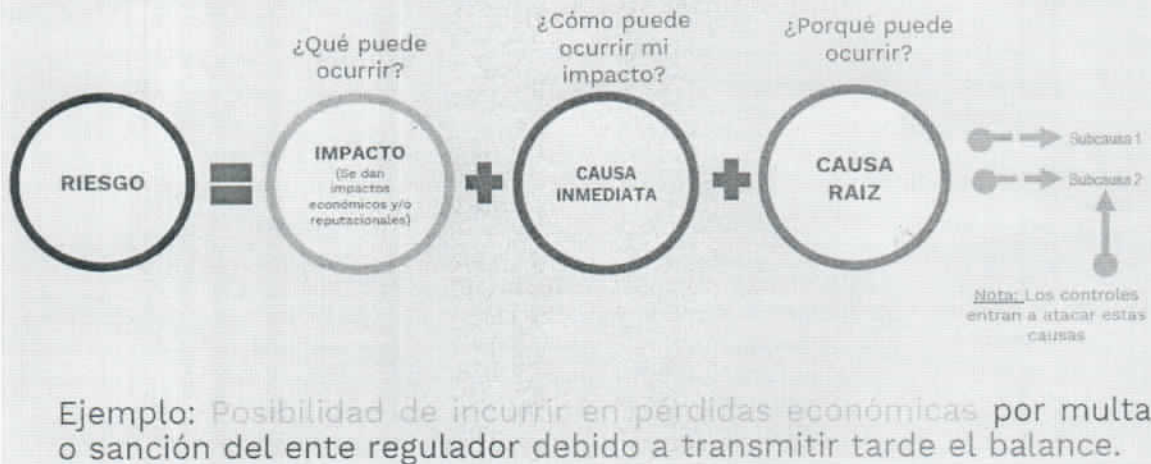
Se establecen las fuentes, factores, o eventos del riesgo, sus causas y sus consecuencias. Para el análisis se pueden involucrar datos históricos, análisis teóricos, opiniones informadas y expertas y las necesidades de las partes involucradas.

Mediante lluvia de ideas al interior del equipo de trabajo de cada proceso, se describe claramente el riesgo teniendo en cuenta las causas que podrían afectar el cumplimiento del objetivo del proceso y sus posibles efectos. No se debe confundir un riesgo con funciones no cumplidas durante la identificación del riesgo.

En este paso se deben identificar **las causas o fallas** que pueden dar origen a la materialización del riesgo: a partir de la causa o causas se identifican los controles, teniendo en cuenta que cada control se debe trabajar de manera separada.

Finalmente se determinan las acciones (plan de acción) de control para tratar el riesgo y se evalúa si dichos controles están bien diseñados para mitigar el riesgo y si estos se ejecutan como fueron diseñados.

## 2.5 Descripción del riesgo de gestión y seguridad digital



Los factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo:

CONTEXTO INTERNO FUNCIÓN PÚBLICA	Financieros	Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada.
	Personal	Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional.
	Procesos	Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento.
	Tecnología	Integridad de datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información
	Estratégicos	Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo
	Comunicación interna	Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones

CONTEXTO EXTERNO FUNCIÓN PÚBLICA	Políticos	Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación
	Económicos y Financieros	Disponibilidad de capital, liquidez, mercados financieros, desempleo, competencia
	Sociales y culturales	Demografía, responsabilidad social, orden público
	Tecnológicos	Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, gobierno en línea.
	Ambientales	Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible
	Legales y reglamentarios	Normatividad externa (leyes, decretos, ordenanzas y acuerdos)
Comunicación externa	Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comuniquen con la entidad	

CONTEXTO INTERNO DEL PROCESO	Diseño del proceso	Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso
	Interacciones con otros procesos	Relación precisa con otros procesos, en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes
	Transversalidad	Procesos que determinan lineamientos necesarios para el desarrollo de todos los procesos de la entidad.
	Procedimientos asociados	Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos
	Responsables del proceso	Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso
	Comunicación entre los procesos	Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos
	Activos de seguridad digital del proceso	Información, aplicaciones, hardware entre otros, que se deben proteger para garantizar el funcionamiento interno de cada proceso, como de cara al ciudadano

### Análisis del Riesgo

Se busca establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente). Se describe el escenario del riesgo; teniendo en cuenta la tabla para determinar la probabilidad y frecuencia, y por tanto, el impacto o consecuencias conforme a la política de riesgo institucional y la matriz de evaluación del riesgo.

## Formato Mapa R

cos en cumplimiento de los principios constitucionales y legales.

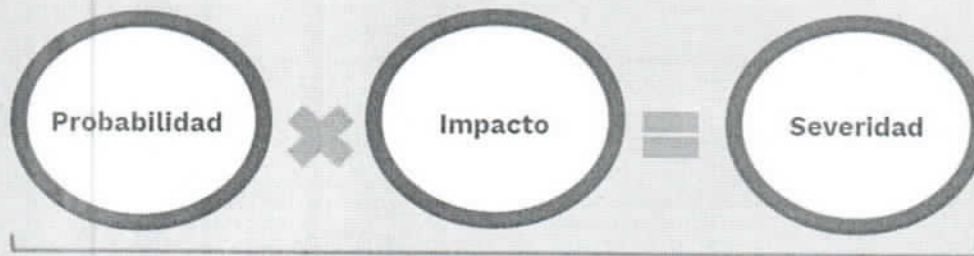
### Análisis del riesgo inherente

Frecuencia con la cual se realiza la actividad (durante un año)	Probabilidad Inherente	%	Criterios de Impacto	Impacto Inherente	%	Zona de Riesgo Inherente
---	------------------------	---	----------------------	-------------------	---	--------------------------

## 3. Valoración del riesgo inherente

Establecer la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el nivel de consecuencia o impacto, con el fin de estimar la zona de riesgo inicial (riesgo inherente)

Riesgos Inherente  
Nivel de riesgo propio de la actividad.  
Resultado de combinar la probabilidad con el impacto, permite determinar el nivel de riesgo inherente dentro de unas escalas de severidad.



**No es una operación matemática, sino una combinación de estos factores**

### Evaluación del riesgo

Se enuncia el control o controles a implementar, asignando el responsable, luego se hace la caracterización del control (atributos), dando un valor de acuerdo a los criterios definidos en el formato; la nueva calificación resultante de la probabilidad e impacto, se obtiene de sumar los datos en la escala que determinan el índice de eficiencia del control; seguidamente se hace la misma operación con el nuevo control; y el resultado final determina si se disminuye o aumenta la nueva probabilidad o impacto. Se determina el nuevo nivel del riesgo, se documenta el resultado final como Riesgo Residual, calificando su diseño, ejecución y solidez de evaluación.

Si el control está bien diseñado, este debe ejecutarse de manera consistente, de tal forma que se pueda mitigar el riesgo; no basta solo con tener controles bien diseñados, pues debe asegurarse por parte de la primera línea de defensa que el control se ejecute, es decir, el responsable del proceso debe validar la efectividad del control aplicado; de esta manera y posteriormente, la auditoría interna o control interno de la entidad deberá confirmar esa efectividad mediante las actividades de evaluación y control realizadas.

Los parámetros para la calificación del Riesgo son:

## gos CONTRALORÍA GENERAL DEL QUINDÍO

Evaluación del riesgo - Valoración de los controles		Evaluación del riesgo - Nivel del riesgo residual										
Descripción del Control	Afectación	Atributos						Probabilidad Residual Final	%	Impacto Residual Final	%	Zona de Riesgo Final
		Tipo	Implementación	Calificación	Documentación	Frecuencia	Evidencia					

Se debe seleccionar el criterio de mayor impacto que puede llegar a ocasionar la materialización del riesgo.

### 3.1 Análisis de Riesgo de gestión y seguridad digital

En este punto se busca establecer la probabilidad de acuerdo a la exposición del riesgo, y sus consecuencias o impactos.

Tabla de Probabilidad

Nivel	Probabilidad	Descripción
100%	Muy Alta	La actividad se realiza más de 1500 veces al año.
80%	Alta	La actividad se realiza entre 366 a 1500 veces al año.
60%	Media	La actividad se realiza entre 13 a 365 veces al año.
40%	Baja	La actividad se realiza entre 5 a 12 veces al año.
20%	Muy Baja	La actividad se realiza máximo 4 veces al año.

La probabilidad inherente se basa en el número de veces en que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de un año o exposición al riesgo.

Tabla de Impacto


Nivel	Impacto	Descripción Económica o Presupuestal	Descripción Reputacional
100%	Catastrófico	Pérdida económica superior a 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel internacional.
80%	Mayor	Pérdida económica de 319 hasta 1500 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Nacional o Territorial.
60%	Mediano	Pérdida económica de 21 hasta 318 SMLV	Deterioro de imagen con efecto publicitario sostenido a nivel Local o Sectores Administrativos.
40%	Menor	Pérdida económica de 11 hasta 20 SMLV	De conocimiento general de la entidad a nivel interno, Dirección General, Comités y Proveedores.
20%	Leve	Pérdida económica hasta 10 SMLV	Solo de conocimiento de algunos funcionarios.

El impacto es la consecuencia económica y/o reputacional que se genera por la materialización de un riesgo.

### 3.3 Evaluación del riesgo inherente

Se trata de determinar los niveles de severidad, cruzando los datos de probabilidad e impacto definidos, para obtener la **Zona de severidad**. Función Pública define 4 zonas de severidad en la siguiente matriz de calor.

Riesgos Institucionales y de corrupción								
Probabilidad de Ocurrencia	5 Muy Alta		Zona de riesgo Extrema	Es responsabilidad del líder revisar y aprobar el riesgo y realiza seguimiento mensual.				
	4 Alta		Zona de riesgo Alta	Es responsabilidad del líder revisar y aprobar el riesgo y realiza seguimiento bimestral.				
	3 Media		Zona de riesgo Moderada	Es responsabilidad del líder revisar y aprobar el riesgo y realiza seguimiento trimestral.				
	2 Baja		Zona de riesgo Baja	Es responsabilidad del líder revisar y aprobar el riesgo y realiza seguimiento semestral.				
	1 Muy baja							
		1 Leve	2 Menor	3 Moderada	4 Mayor	5 Catastrófico		
		Impacto						

	<p align="center"><b>“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</b></p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 21 de 26

### Tratamiento del Riesgo


Se valoran los controles o actividades de control de cada riesgo establecido, y se determina el nuevo nivel del riesgo, se documenta el resultado final como Riesgo Residual, calificando su diseño, ejecución y solidez de evaluación del control para tener un resultado final del control y se debe indicar la fecha de cumplimiento de esa acción.

**3.4 Identificación de controles**

Un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo, la identificación de controles se debe realizar para cada riesgo a través de las entrevistas con los funcionarios expertos.

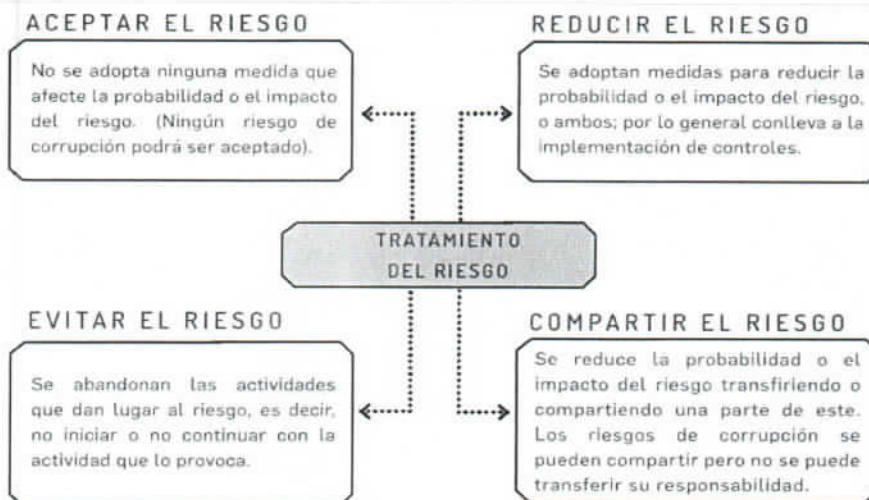
Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso.

**La descripción del control debe contener los siguientes elementos:**



The diagram illustrates the components of a control as follows:

- CONTROL** = **RESPONSABLE (Cargos no nombres)** + **ACCIÓN (Utilizar verbos de control)** + **COMPLEMENTO (Detalle del control)**
- RESPONSABLE:** El Jefe de contratación
- ACCIÓN:** Verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto
- COMPLEMENTO:** En el aplicativo contable queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias devuelve el proceso al profesional de contratos asignado



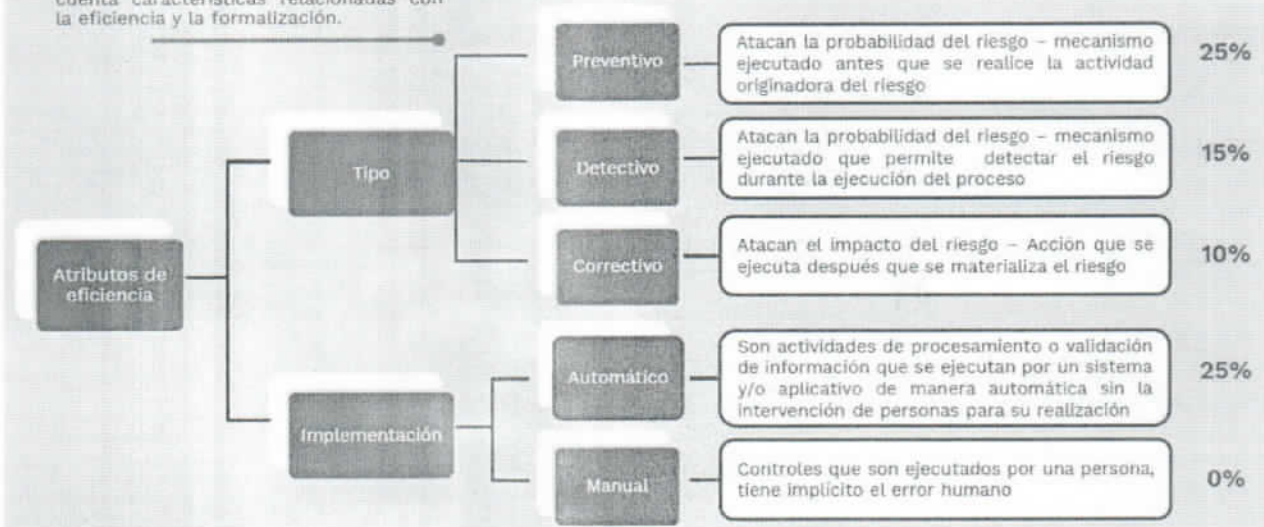
### 6. ACTIVIDADES DE CONTROL


Son las acciones establecidas a través de políticas y procedimientos que contribuyen a garantizar que se lleven a cabo las instrucciones de la Dirección para mitigar los riesgos que inciden en el cumplimiento de los objetivos.

Un control puede ser tan eficiente que me ayude a mitigar varias causas, en estos casos se repite el control, asociado de manera independiente a la causa específica.

### 3.5 Atributos para el diseño del control

A continuación se analizan los atributos para el diseño del control, teniendo en cuenta características relacionadas con la eficiencia y la formalización.



	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 23 de 26

## 7. GLOSARIO DE TÉRMINOS

**Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.

**Activo de Información:** Un activo es cualquier elemento que tenga valor para la organización, sin embargo, en el contexto de seguridad digital, son activos elementos que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital tales como: aplicaciones de la organización, servicios web, redes, información física o digital, tecnologías de información -TI, tecnologías de operación -TO.

**Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.

**Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible, es decir, divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.

**Control:** medida que modifica el riesgo (procesos, políticas, dispositivos, prácticas u otras acciones).

**Controles correctivos:** Controles que están diseñados para identificar un evento o resultado no previsto después de que se haya producido. Buscan detectar la situación no deseada para que se corrija y se tomen las acciones correspondientes.

**Controles preventivos:** Controles que están diseñados para evitar un evento no deseado en el momento en que se produce. Este tipo de controles intentan evitar la ocurrencia de los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos.

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas.

**Disponibilidad:** propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**Evaluación del riesgo:** proceso de comparación de los resultados del análisis del riesgo con los criterios del riesgo, para determinar si el riesgo, su magnitud o ambos son aceptables o tolerables.

**Gestión del Riesgo:** un proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

**Impacto:** se entienden las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo.

**Identificación del riesgo:** proceso para encontrar, reconocer y describir el riesgo.

**Integridad:** propiedad de exactitud y completitud.

**Mapa de Riesgos:** documento con la información resultante de la gestión del riesgo.

**Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo, ésta puede ser medida con criterios de Frecuencia o Factibilidad.

**Proceso para la gestión del riesgo:** aplicación sistemática de las políticas, los procedimientos y las prácticas de gestión a las actividades de comunicación, consulta, establecimiento del contexto y de identificación, análisis, evaluación, tratamiento, monitoreo y revisión del riesgo.

**Propietario del riesgo:** Persona o entidad con la responsabilidad de rendir cuentas y la autoridad para gestionar un riesgo.

**Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano:** plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.

**Riesgo de Gestión:** posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre el cumplimiento de los objetivos. Se expresa en términos de probabilidad y consecuencias.

**Riesgo de corrupción:** posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

**Riesgo inherente:** es aquel al que se enfrenta una entidad en ausencia de acciones de la dirección

	<p align="center">“HACIA UN CONTROL FISCAL OPORTUNO, INCLUYENTE Y AMBIENTAL”</p>	Código: FO-GC-29
		Fecha: 03/04/20
		Versión: 2
		Página: 24 de 26

para modificar su probabilidad o impacto.

**Riesgo residual:** nivel de riesgo que permanece luego de tomar medidas de tratamiento del riesgo.

**Riesgo de seguridad digital:** combinación de amenazas y vulnerabilidades en el entorno digital. Puede debilitar el logro de objetivos económicos y sociales, así como afectar la soberanía nacional, la integridad territorial, el orden constitucional y los intereses nacionales. Incluye aspectos relacionados con el ambiente físico, digital y las personas.

**Tolerancia al riesgo:** son los niveles aceptables de desviación relativa a la consecución de objetivos. Pueden medirse y a menudo resulta mejor, con las mismas unidades que los objetivos correspondientes. Para el riesgo de corrupción la tolerancia es inaceptable.

**Tratamiento del riesgo:** proceso para modificar el riesgo.

**Valoración del riesgo:** proceso global de identificación, análisis y evaluación del riesgo.

**Vulnerabilidad:** es una debilidad, atributo, causa o falta de control que permitiría la explotación por parte de una o más amenazas contra los activos.

La administración del riesgo en general y los criterios establecidos para tal efecto se harán mediante el o los aplicativos determinados por la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 308 de diciembre 16 de 2021.

Dada en Armenia-Quindío, 26 de julio de 2022

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CLAUDIA CARDONA CAMPO**  
 Contralora General del Quindío

	Nombre y apellido	Firma	Fecha
Proyectado por	Luz Adriana Hoyos González		26 de julio de 2022
Revisado por	Claudia Lorena López Murillas		26 de julio de 2022
	Aura María Álvarez Ciro	<i>Aura María Álvarez C.</i>	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.